



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Respecto al Proyecto de construcción de 20 viviendas en el área de Colonia Las Piedras, Departamento Gualeguaychú, llevado a cabo en el marco del Subprograma “HABITAR COMUNIDAD”. -

Primero: Si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos - y específicamente el Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico a cargo de Juan José Bahillo - del cual depende la Secretaría de Ambiente - ha tomado conocimiento de la construcción de las referenciadas viviendas, en una zona de áreas naturales protegidas, incluida dentro de la Ley provincial N° 9.718 de protección de humedales e islas de los Departamentos Uruguay, Gualeguaychú e Islas del Ibicuy.-

Segundo: Determinar cuáles han sido las medidas concretas que se han tomado desde el Gobierno provincial - Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico y/o la Secretaría de Ambiente -, a efectos de controlar y evitar el impacto negativo que podrían eventualmente derivarse de estas circunstancias.-

Tercero: Si ante la inminente construcción de la referenciada obra, se ha efectuado la “Evaluación de Impacto Ambiental” (EIA) prevista en la Ley N° 25.675 - Ley General del Ambiente -, con carácter preventivo, a efectos de identificar, evaluar y mitigar los potenciales impactos del proyecto, y así tomar una decisión informada respecto de la viabilidad ambiental de la obra y su gestión ambiental.-

Cuarto: Si se cuenta con un “Estudio de Impacto Ambiental” (EsIA) que contenga: una descripción del proyecto, el marco legal de cumplimiento, un análisis de alternativas, la identificación y valoración de los potenciales impactos ambientales y sociales que el proyecto - en todas sus etapas - puede causar en el corto, mediano y largo plazo, así como la previsión de la gestión ambiental para abordarlos (prevención, mitigación y compensación), que se concreta a través del Plan de Gestión Ambiental dentro del EsIA.-

Quinto: En caso afirmativo, sírvase de brindar copias del expediente, en el que conste el cumplimiento de las diferentes etapas del Estudio de Impacto Ambiental, como así también de la Resolución específica a través de la cual se ha aprobado el mismo.-

Sexto: Determinar cuáles han sido en concreto, las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos, y de qué modo ha informado fehacientemente a la población, respecto del impacto ambiental que una obra de estas características podría producir en la región.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Séptimo: Si se ha dado cumplimiento a las exigencias normativas de promover la transparencia y la participación pública en el proceso de planificación y toma de decisiones.-

Octavo: En caso afirmativo, determinar de manera detallada, el modo en que se ha dado participación efectiva a los diferentes actores de la comunidad: tanto a las asociaciones que propendan a la protección del ambiente, como así también a los habitantes en general de toda la Provincia.-

Noveno: Informar si se ha dado cumplimiento a la etapa obligatoria de consulta o audiencia pública, convocada por la autoridad ambiental, - componente transversal obligatorio dentro del procedimiento de evaluación, que debe ser siempre previa a la toma de decisión sobre la viabilidad ambiental del proyecto.-

Décimo: Fijar el modo en que se ha dado publicidad a las diferentes actividades relacionadas a la obra en cuestión, explicitando el modo en que se han llevado a cabo las invitaciones respectivas, a efectos de promover efectivamente la participación ciudadana.-

Decimoprimer: Precisar si a la fecha de ingreso del presente Pedido de Informes se encuentra disponible toda la información referida a la obra a la que los ciudadanos deberían poder acceder con total facilidad.-

Decimosegundo: En caso afirmativo, determinar los medios o canales - físicos o digitales - en los cuales se encuentra disponible toda la información detallada y por etapas, referida a los avances de la obra en cuestión.-

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de junio de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados